ADENDA N° 02
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES"
ID. 390158

Fecha: 04/03/2021

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b", el Art. 43 del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones en respuesta a las consultas recibidas:

Se modifica la fecha tope de Entrega y Apertura de ofertas según se establece en el SICP.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1) Margen de solvencia: igual o superior a 1.80 *al 30 de junio* de 2020.
2) Calificación de la aseguradora: "A" reportado en los tres (03) últimos ejercicios fiscales. No se admitirán las que posean calificación menor o que no cumplan con el requisito de tiempo de calificación.
3) Patrimonio propio no comprometido: 50.000.000.000 (guaraníes cincuenta mil millones) *al 30 de junio* de 2020.
4) Fondo de garantía: 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones)
5) Cantidad de reaseguradores: NO APLICA.
a. La cantidad de reaseguradores requeridos dependerá del monto de la contratación. En los casos de contratación directa y concurso de ofertas no se podrán requerir reaseguros.
6) Calificación de Reaseguradores: NO APLICA [no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, BBB (Standard & Poor's) o similar]

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.
7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
a) Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos previstos.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ★ DIRECCIÓN U.O.C. ★ SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

SECCION III
COBERTURA

2- CAPITAL DE COBERTURA

Descripción	Beneficiario	Cantidad de Beneficiarios	Monto Asegurado por Beneficiario	Monto Total
Servicio de Vida por Fallecimiento e Incapacidad total y permanente.	Ministro Secretario Ejecutivo	1	120.000.000	120.000.000
	Agentes Especiales	209	70.000.000	14.630.000.000
				14.750.000.000

2.2.1. NIVEL DE SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

Descripción	Año	Siniestralidad	Cantidad de Siniestros	Invalidez total o Permanente	Causa del siniestro
Contratación de Seguro de Vida para Agentes Especiales de la SENAD	2015	0	0	0	0
Contratación de Seguro de Vida para Agentes Especiales de la SENAD	2016	50.000.000 + 10.000.000	1	0	Natural
Contratación de Seguro de Vida para Agentes Especiales de la SENAD	2017	0	0	0	0
Contratación de Seguro de Vida para Agentes Especiales de la SENAD	2018	0	0	0	0
Contratación de Seguro de Vida para Agentes Especiales de la SENAD	2019	78.600.000	1	0	Natural
Contratación de Seguro de Vida para Agentes Especiales de la SENAD	2020	0	0	0	0

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 02 (dos) hojas como complemento del Pliego de Bases y Condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN U.O.C. – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Manuel Portillo
Director Int. UOC
SENAD